

RESOLUCIÓN No. 1012 DE 2025 25-MAR-2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible ÁLVARO ARTEAGA VARÓN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en la modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 14515 del 20 de agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y tres (23) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 200487, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de méritos en modalidad abierto. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución 14515 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2024, para la OPEC 200487 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Que, mediante Radicado 2024RS199246 del 17 de diciembre de 2024, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito el resultado de la audiencia virtual de escogencia de vacantes en donde se relacionan las ubicaciones asignadas por orden preferente, el cual no incluyó a 4 elegibles habilitados en posición meritaria que hacían parte

Continuación de la Resolución No. 1012 de 2025 **25-MAR-2025**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible **ÁLVARO ARTEAGA VARÓN** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil”

del nivel institucional citado a audiencia, lo anterior, en razón a que no ingresaron al sistema “SIMO” para efectuar su selección.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 30 del Acuerdo CNSC No. 26 de 2023, mediante el cual se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido del 08 al 10 de octubre del 2024, validando los documentos aportados en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados como son: Documentos aportados por los elegibles, los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y el sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, las cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en el link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo de la CNSC No. 166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de 2020, realizó el sorteo de asignación de vacantes el día 10 de enero de 2025 con el apoyo del sistema dispuesto por el operador logístico, el cual de manera automatizada asignó aleatoriamente las ubicaciones disponibles para los elegibles que no ingresaron a la audiencia programada por la CNSC. De esta manera y con el fin de validar la información suministrada, se solicitó certificado de los 4 funcionarios a la CNSC, la cual mediante oficio 2025RS007170 del 30 de enero de 2025, certificó que el elegible **ÁLVARO ARTEAGA VARÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.138.481**, no seleccionó vacante en audiencia de la modalidad abierto los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer veinte y tres (23) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 5, con número de OPEC 200487, fue asignada mediante el sorteo referido previamente la ocurrencia 2123 ubicada en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 18 - RAFAEL URIBE URIBE de la planta administrativa de esta entidad, por lo que se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
1	93.138.481	ÁLVARO ARTEAGA VARÓN	407-5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 18 - RAFAEL URIBE URIBE	2123

Que, en reiteradas ocasiones se ha requerido al elegible **ÁLVARO ARTEAGA VARÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.138.481**, para que aporte los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. No obstante, a la fecha, no se ha recibido el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En este sentido, si con posterioridad a la expedición de la presente resolución, y antes de la posesión del elegible, se verifica la ausencia de los certificados requeridos o el incumplimiento de los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 5, ocurrencia 2123, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 18 - RAFAEL URIBE URIBE, se procederá con la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se efectuó su nombramiento. Esto, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas aplicables.

Continuación de la Resolución No. 1012 de 2025 **25-MAR-2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible ÁLVARO ARTEAGA VARÓN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en período de prueba, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con el sorteo de asignación de vacante realizado el día 10 de enero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
1	93.138.481	ÁLVARO ARTEAGA VARÓN	407-5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 18 - RAFAEL URIBE URIBE	2123

PARÁGRAFO: El señor **ÁLVARO ARTEAGA VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.138.481**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a través de la Oficina de Personal, el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25-MAR-2025


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Hailem Zulay Almanza Peraza	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Andrés Felipe Hernández Sánchez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Adriana Lizeth Castellanos	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó